



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2792-2019-UTEA-CU

Abancay, 13 de diciembre del 2019.

VISTO:

El Oficio N° 494-2019-UTEA-DIGA de fecha 12 de diciembre del 2019, remitido por el Director General de Administración, solicitando se deje sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 0235-2019-UTEA-CU de fecha 15 de febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 494-2019-UTEA-DIGA de fecha 12 de diciembre del 2019, remitido por el Director General de Administración, solicitando se deje sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 0235-2019-UTEA-CU de fecha 15 de febrero del 2019, que autorizó la renovación de contrato con la Empresa TRUGAM GROUP S.A.C., para el suministro del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos Sólidos biocontaminados por un año del 18 de junio hasta el 18 de junio del 2020, en razón a que el Gerente Legal de la Empresa antes citada comunicó que dejará de brindar los servicios por la Región Sur del País y por ende con la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 12 de diciembre del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 0235-2019-UTEA-CU de fecha 15 de febrero del 2019, que autorizó la renovación de contrato con la Empresa TRUGAM GROUP S.A.C., para el suministro del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos Sólidos biocontaminados por un año del 18 de junio hasta el 18 de junio del 2020; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2792-2019-UTEA-CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 12 de diciembre del 2019, la Resolución de Consejo Universitario N° 0235-2019-UTEA-CU de fecha 15 de febrero del 2019, que resuelve: "APROBAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 12 de febrero del 2019, y autorizó la renovación de contrato con la Empresa TRUGAM GROUP S.A.C., para el suministro del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos Sólidos biocontaminados por un año del 18 de junio hasta el 18 de junio del 2020".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. ~~Manuel~~ **TRUJILLO ROMAN**
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/mjcg.
Jac.